

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

Al 31 de marzo de 2020 se han informado los siguientes hechos esenciales:

a) Con fecha 27 de mayo de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y de la Circular N° 1737 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes que, en la sesión ordinaria de directorio de fecha 25 de marzo de 2020, se aprobó que Empresas Iansa S.A. concurriese junto a su filial Iansagro S.A. a constituir una nueva sociedad anónima, que opere en moneda nacional, para desarrollar el negocio de nutrición animal.

En razón de lo anterior, con fecha de hoy se finalizó el proceso de constitución de la nueva sociedad Agrocomercial Iansa S.A., constituida mediante escritura pública de fecha 11 de mayo de 2020, habiéndose inscrito debidamente su extracto y publicado el mismo en el día de hoy en el Diario Oficial.

El objeto de dicha sociedad será, entre otros, la producción, bodegaje, envasado, adquisición, cultivo, cosecha, importación, exportación, distribución, comercialización y enajenación a cualquier título, de toda clase de bienes corporales muebles, mercaderías, productos e insumos agrícolas, ganadería, forestales, acuícolas e industriales, alimentos para el consumo humano o animal, sean éstos naturales o artificiales, en cualquiera de sus formas.

b) Con fecha 27 de abril de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 27 de abril de 2020:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido 2019.
2. Se acordó la Política de Dividendos Futuros.
3. Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio 2020 a la firma KPMG Auditores Consultores SpA.
4. Se eligió a los nuevos miembros del Directorio, quedando éste integrado por los señores: Joaquín Noguera Wilson, Gonzalo Sanhueza Dueñas, Michael Broom, Andreas Herber, Arthur Huguley, Paul McNougher y Laurie Foulds.
5. Se acordó la remuneración del Directorio.

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

6. Se acordó determinar al diario electrónico “extranoticias.cl” para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

Asimismo, informamos que en sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada el mismo 27 de abril, se procedió a designar como Presidente de la Sociedad al señor Gonzalo Sanhueza Dueñas y como vicepresidente al señor Laurie Foulds.

c) Con fecha 9 de abril de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad con lo dispuesto en la circular N° 1.737 de fecha 13.01.2005 de ese organismo, informo a Ud. que de acuerdo a lo señalado en el Hecho Esencial de fecha 26 de marzo de 2020, respecto a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., la Sociedad confirma que la misma se efectuará de manera presencial, en la fecha y lugar indicado.

Se hace presente que, si por limitaciones de la autoridad como consecuencia de la Pandemia vigente, no se puedan realizar reuniones de este tipo o existan limitaciones de desplazamiento en la fecha indicada, la Sociedad se verá obligada a suspender o postergar la realización de la respectiva junta, hasta que tales impedimentos hayan cesado. En tal caso, el Directorio quedará automáticamente prorrogado en sus funciones hasta que sea posible realizar la junta de accionistas, la cual deberá realizarse dentro del plazo máximo de 30 días desde que el impedimento haya cesado.

d) Con fecha 26 de marzo de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad con lo dispuesto en la circular N° 1.737 de fecha 13.01.2005 de ese organismo, informo a Ud. que el Directorio de Empresas Iansa S.A., en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer, 25 de marzo, acordó citar a una Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo lunes 27 de abril de 2020, a las 10:00 hrs., en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Rosario Norte N°615, comuna de Las Condes, Santiago. Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

1. La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019.
2. La política de dividendos futuros.
3. La designación de auditores externos para el ejercicio 2020.
4. Revocación y elección del Directorio

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

5. La remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2019.
6. Determinación del presupuesto de gastos del Comité de Transacciones Relacionadas para el ejercicio 2020 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2019.
7. La cuenta de actos y contratos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.
8. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N°1816 de la Comisión para el Mercado Financiero.
9. La determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
10. Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

En el marco de la pandemia global de COVID-19 que afecta el normal desarrollo de las actividades en todo el mundo, con fecha 18 de marzo de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero, dicto la NCG N°435, mediante la cual se autoriza el uso de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración junto con mecanismos de votación a distancia, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de tales accionistas, o de sus apoderados en su caso y participación de la Comisión, si así se requiere por ley; y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas y asambleas.

En razón a lo anterior, la sociedad estima que si antes del 8 de abril se logra identificar un servicio viable, confiable y debidamente comprobado, que cumpla con los estándares requeridos por la CMF para la participación a distancia de los accionistas, optará por emplear tal servicio en la Junta, lo cual será avisado e incluido en los avisos de citación que se publicarán oportunamente en el diario digital www.extranoticias.cl. Si no se logra identificar dicho servicio, la participación en la Junta será presencial, salvo que por limitaciones de la autoridad no se puedan efectuar reuniones de este tipo o existan limitaciones de desplazamiento, en cuyo caso la Sociedad se verá obligada a suspender o postergar la realización de la respectiva Junta, hasta que tales impedimentos hayan cesado.

En tal caso, el Directorio quedará automáticamente prorrogado en sus funciones hasta que sea posible realizar la junta de accionistas, la cual deberá realizarse dentro del plazo máximo de 30 días desde que el impedimento haya cesado.

Finalmente, informamos a usted que la calificación de poderes para la junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., (Sercor S.A.), Avda. El Golf N°140, primer piso, el viernes 24 de abril de 2020 de 16:00 a 17:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la junta, a contar de las 09:00 horas y hasta su inicio.

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

e) Con fecha 27 de enero de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo solicitado en Oficio Ordinario N° 2889, emitido con fecha 24 de enero de 2020 por esta Comisión (en adelante e indistintamente, el “Oficio”), así como lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, por medio de la presente venimos en complementar el hecho esencial enviado con fecha 22 de enero de 2020, proporcionando oportunamente la información que ha sido requerida a Empresas Iansa S.A. (en adelante e indistintamente, la “Sociedad” o “Iansa”).

En relación con el contrato de compraventa de acciones y de activos suscrito entre la Sociedad y su filial Iansagro S.A. con “Empresas Tucapel S.A.” con fecha 22 de enero de 2020 (el “Contrato”), en virtud del cual venderán su negocio de producción y comercialización de alimento de mascotas, el que se compone de la Sociedad “LDA SpA”, así como una planta de producción y marcas asociadas; al 31 de diciembre de 2019 no existen efectos financieros en los estados financieros consolidados que deban ser reportados.

No obstante lo anterior, una vez materializada la transacción, se estima que los efectos financieros al momento de perfeccionar la venta serán los siguientes:

- Disminución de los activos totales por USD 31,4 millones, de los cuales USD 14,2 millones corresponden a Propiedades, plantas y equipos; USD 10,7 millones a deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes; USD 3,0 millones a Goodwill y USD 3,5 a Existencias.
- Disminución de los pasivos totales por USD 6,3 millones, de los cuales USD 5,4 millones corresponden a Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y USD 0,9 millones a Cuentas por pagar por Impuestos.
- En resultados, esta transacción se traducirá en una utilidad después de impuestos de aproximadamente USD 12,5 millones.

Las cifras antes señaladas dependerán del tipo de cambio definitivo al momento que se perfeccione la transacción, así como a los ajustes que corresponda efectuar de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el Contrato.

f) Con fecha 22 de enero de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente y en representación de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial que, con esta misma fecha, la Sociedad y su filial Iansagro S.A. suscribieron un contrato de compraventa de acciones y de activos con Empresas Tucapel S.A. (“Tucapel”) filial del grupo brasileiro Camil Alimentos, en virtud del cual la Sociedad y Iansagro S.A. venderán su negocio de producción y comercialización de alimento de mascotas, el que se compone de la sociedad LDA SpA., así como de una planta de producción y marcas asociadas.

El cierre de la transacción está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas usuales en este tipo de contratos, incluyendo la obtención de la autorización de la Fiscalía Nacional Económica.

El precio acordado ascenderá a la cantidad de \$37.000.000.000 (afecto a determinados ajustes), que será pagado al cierre de la transacción.

En virtud de lo anterior, la Sociedad comunica a esta Comisión, el cese del carácter de Hecho Reservado conferido a la operación antes descrita, y que fuera informado a esta Comisión en tal carácter con fecha 27 de junio de 2019, y posteriormente complementado con fecha 11 de diciembre de 2019.

g) Con fecha 23 de diciembre de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 emitida por la CMF, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de Hecho Esencial, respecto de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

En Sesión Ordinaria del Directorio de Empresas Iansa S.A., se acordó modificar la Política General de Habitualidad de la Sociedad, con el objeto de incorporar en ésta, entre otras, la celebración de ciertos contratos de carácter recurrente que se refieran a derivados y subproductos de azúcar, alimentos, bebidas y otros que sean desarrollados o producidos por la Sociedad y/o sus filiales, dentro de su giro social. Asimismo, se estableció que para enmarcarse en la referida Política General de Habitualidad, cierto grupo de contratos no podrían tener una vigencia superior a 60 meses. Las modificaciones antes indicadas se incorporaron también en la “Autorización General para Operaciones con Partes Relacionadas” (la “Autorización General”) informada mediante Hecho Esencial de fecha 23 de julio de 2018.

La versión actualizada de la Política General de Habitualidad y Autorización General serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de Empresas Iansa S.A. (www.empresasiansa.cl).

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

h) Con fecha 26 de septiembre de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2.A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, vengo en informar a ustedes que, en sesión ordinaria de Directorio celebrada hoy, 26 de septiembre, el directorio tomo conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de director presentada por el señor **Joseph Kenny**.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., en la misma sesión se procedió a designar al señor **Laurie Foulds** como director, en reemplazo del señor Kenny.

i) Con fecha 26 de septiembre de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2.A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, vengo en informar a ustedes que, en sesión ordinaria de Directorio celebrada hoy, 26 de septiembre, el directorio tomo conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de director presentada por el señor **Joseph Kenny**.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., en la misma sesión se procedió a designar al señor **Laurie Foulds** como director, en reemplazo del señor Kenny.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente:

Con fecha de hoy, Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”) ha efectuado una colocación total de los bonos serie B (los “Bonos Serie B”), emitidos con cargo a la línea de bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°774, con fecha 19 de diciembre de 2013, por un monto equivalente a UF 1.500.000 (un millón quinientas mil Unidades de Fomento).

Los Bonos Serie B tienen vencimiento el 15 de mayo de 2024, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 2,9% (dos coma nueve cero por ciento), y podrán ser objeto de rescate total o parcial.

j) Con fecha 11 de julio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, estando debidamente facultado, informo a ustedes el siguiente acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada el día de hoy 11 de julio de 2019:

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

Se aprobó conforme a los términos del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de asesoría con la sociedad Westway Feed Products, sociedad relacionada al accionista controlador de Empresas Iansa S.A. y experta a nivel mundial en el negocio de nutrición animal, con el objeto de potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal de la Sociedad y, de esta manera, mejorar la productividad en la elaboración de productos para nutrición animal sólidos y líquidos.

k) Con fecha 11 de julio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 y sus posteriores modificaciones, emitida por esta Comisión, y debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 10 de julio de 2019, Empresas Iansa S.A. ha celebrado con Banco de Chile una operación de venta respecto de su centro de distribución ubicado en la calle Ismael Briceño 1500, Quilicura. De esta forma Empresas Iansa S.A. ha materializado la venta en la suma total de USD 5,7 millones.

Posteriormente, su filial Iansa Alimentos S.A., suscribió un contrato de subarrendamiento por el mismo inmueble con Portugal Inmobiliaria Sur Ltda.

Según estimaciones de la Compañía, la operación de venta dará lugar a un margen positivo en los resultados de aproximadamente USD 2,6 millones, antes de impuestos.

l) Con fecha 26 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente:

Con fecha 24 de junio de 2019, la CMF aprobó mediante Certificado N°287 la modificación de la Línea de Bonos inscrita en su Registro de Valores bajo el N°74 con fecha 19 de diciembre de 2013, acordando, entre otros aspectos, eliminar la definición de “Activos Esenciales”, e incluir el beneficio tributario que consta en el Artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Artículo primero del Decreto Ley N°824, de 1974, y sus modificaciones.

m) Con fecha 21 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, y en representación de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial que, en sesión extraordinaria celebrada hoy, el Directorio de la Sociedad por la unanimidad de sus miembros, acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio a las 11:00 horas, la cual tendrá lugar en Rosario Norte, N°615, Piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas son las siguientes:

1. **Operación con partes relacionadas.** Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de asesoría con la sociedad Westway Feed Products, sociedad relacionada al accionista controlador de Empresas Iansa S.A. y experta a nivel mundial en el negocio de nutrición animal, con el objeto de potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal de la Sociedad y, de esta manera, mejorar la productividad en la elaboración de productos para nutrición animal sólido y líquidos (la “Operación”).

Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad (www.empresasiansa.cl):

- i) Informe del evaluador independiente designado por el directorio, ABB Consult, evacuado con fecha 13 de junio de 2019.
 - ii) Opiniones individuales de los directores de la Sociedad señores Joaquín Noguera Wilson, Gonzalo Sanhueza Dueñas, Arthur Huguley, Michael Broom, Andreas Herber, Paul McNougher y Joseph Kenny, todas de fecha 17 de junio de 2019.
2. **Demás acuerdos necesarios.** Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Operación en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas, así como facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante la Operación y demás acuerdos que se adopten.

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

Los accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, ubicado en Rosario Norte, N°615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, a partir de esta fecha. Asimismo, aquéllos se encontrarán, a contar del día de ayer, a disposición de los señores accionistas en el sitio Web de la Sociedad: www.empresasiansa.cl

n) Con fecha 20 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado y en representación de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que en relación con la operación con partes relacionadas informada mediante hecho esencial de fecha 24 de mayo de 2019, relativa a una eventual asesoría de la sociedad relacionada Westway Feed Products, destinada a potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal, con esta misma fecha la Sociedad ha recibido las opiniones individuales de sus directores, los señores Joaquín José Noguera Wilson, Gonzalo Sanhueza Dueñas, Michael Broom, Andreas Herber, Arthur Huguley, Paul McNougher y Joseph Kenny.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las opiniones antes referidas han quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad y en sus oficinas sociales.

o) Con fecha 13 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que en relación con la operación con partes relacionadas informada mediante hecho esencial de fecha 24 de mayo de 2019, con esta misma fecha la Sociedad ha recibido el informe del evaluador independiente ABB Consult, relativa a un eventual acuerdo con la sociedad relacionada Westway Feed Products, destinada a potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el informe antes referido ha quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad y en sus oficinas sociales.

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

p) Con fecha 24 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado, y en representación de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”), informo a ustedes, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, 24 de mayo de 2019, se presentó para aprobación del directorio un acuerdo de asociación con la empresa Westway Feed Products (Joint Venture), relacionada al accionista controlador de Empresas Iansa S.A. El referido acuerdo tiene por objeto aprovechar las sinergias de ambas empresas en el rubro de nutrición animal.

En razón de lo anterior, y considerando que todos los miembros del directorio se encontrarían conflictuados para pronunciarse respecto de la referida operación, el directorio acordó someter la aprobación de la operación al procedimiento establecido en los numerales 5) y 6) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo anterior, el directorio resolvió contratar a la empresa ABB Consult como evaluador independiente, a efectos de que emita un informe a los accionistas respecto de los términos y condiciones de la operación, de sus efectos y sus potenciales impactos a la compañía.

q) Con fecha 24 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 y a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, debidamente facultado, informo a ustedes que en sesión ordinaria de Directorio de Empresas Iansa S.A. celebrada hoy, 24 de mayo de 2019, fueron designados como directores las siguientes personas:

- Joseph Kenny
- Paul McNougher

Asimismo, informo que en la misma sesión de Directorio se procedió a designar como vicepresidente del Directorio al señor Gonzalo Sanhueza Dueñas.

r) Con fecha 02 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, informo a ustedes que el señor Cristián Morán Velásquez ha hecho llegar una carta por medio de la cual presenta su renuncia al cargo de director de la sociedad a contar del 30 de abril de 2019.

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo de la Ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., el Directorio en su próxima sesión designará a su reemplazante.

s) Con fecha 02 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, informo a ustedes que el señor Jonathan Hugh ha hecho llegar una carta por medio de la cual presenta su renuncia al cargo de director de la sociedad a contar del 30 de abril de 2019.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo de la Ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., el Directorio en su próxima sesión designará a su reemplazante.

t) Con fecha 29 de abril de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 26 de abril de 2019:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido 2018.
2. Se acordó la Política de Dividendos Futuros.
3. Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio 2019 a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.
4. Se acordó la remuneración del Directorio.
5. Se acordó determinar al diario electrónico “extranoticias.cl” para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

u) Con fecha 21 de marzo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad con lo dispuesto en la circular N° 1.737 de fecha 13.01.2005 de ese organismo, informo a Ud. Que el Directorio de Empresas Iansa S.A., en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer 20 de marzo, acordó citar a una Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo viernes 26 de abril de 2019, a las 10:00 hrs., en el Salón Valle de Casablanca del Hotel “Best Western Premier Marina Las Condes”, ubicado en Alonso de Córdova N°5727, comuna de Las Condes, Santiago. Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

1. La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.
2. La política de dividendos futuros.
3. La designación de auditores externos para el ejercicio 2019.
4. La remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2018.
5. Determinación del presupuesto de gastos del Comité de Transacciones Relacionadas para el ejercicio 2019 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2018.
6. La cuenta de actos y contratos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.
7. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N°1816 de la Comisión para el Mercado Financiero.
8. La determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
9. Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para la junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., (Sercor S.A.), Avda. El Golf N°140, primer piso, el día jueves 25 de abril de 2019 de 16:00 a 17:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la junta, a contar de las 09:00 horas y hasta su inicio.

Hechos Relevantes al 31 de marzo de 2020

v) Con fecha 02 de enero de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 y sus posteriores modificaciones, emitida por esta Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 28 de diciembre de 2018, Empresas Iansa S.A., ha celebrado con Inmobiliarias Rentas Inmobiliarias I S.A. una operación de venta y posteriormente un contrato de arriendo de largo plazo, respecto de sus oficinas corporativas, ubicadas en Las Condes, Santiago. De esta forma Iansa ha materializado la venta en la suma total de USD 11,4 millones.

Según estimaciones de la Compañía, la operación dará lugar a un margen positivo en los resultados de aproximadamente USD 6 millones, antes de impuestos.